

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2013410517 GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel medio.

Fichero: 2013410520 BECAS.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

(03/36.949/09)

Universidad Autónoma de Madrid

3944 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, del Rector, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición de modificación de un fichero que contiene datos de carácter personal.*

El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado por el artículo 28 de la Constitución española, ha sido regulado, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, entre otras disposiciones, por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por la Ley 8/2001, de 13 de julio, sobre Normas Reguladoras de Protección de Datos de Carácter Personal, y por el Real Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

En virtud de los artículos 2.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y 2 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, y lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dichas normas son de aplicación a los ficheros creados y gestionados por las universidades públicas.

De acuerdo con el derecho fundamental a la autonomía universitaria proclamado en el artículo 27.10 de la Constitución española, regulada en los términos de, entre otros preceptos, el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; según redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los artículos 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y 4.5 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, atribuyen a las universidades la competencia para aprobar, modificar y suprimir los ficheros que contengan datos personales.

En el ejercicio de dicha competencia, y dada la necesidad de modificar los ficheros que figuran en el Anexo de esta Resolución, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1720/2007, se ha elaborado el proyecto de disposición por el que se crean y modifican los mismos, el cual, a tenor de lo establecido en los artículos 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se somete a trámite de información pública.

En su virtud,

RESUELVO

Someter el proyecto de disposición por el que se modifican los ficheros de esta Universidad Autónoma de Madrid, relacionados en el Anexo, a trámite de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

A tales efectos, las personas que reúnan la cualidad de interesadas podrán solicitar un ejemplar de dicho proyecto de disposición en la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15, Edificio del Rectorado, cuarta planta, 28049 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe mediante escrito dirigido al Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y presentado en el Registro General de dicha Universidad

o en cualquiera de los Registros u oficinas mencionadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo referido.

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Rector, José María Sanz Martínez.

ANEXO I

FICHEROS QUE SE MODIFICAN

Número 1: Expedientes de Personal.

Número 2: Expedientes de Alumnos.

(03/36.951/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

- “Viajes Brújula, Sociedad Anónima”, estación de Chamartín, de Madrid. CICMA 407.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/37.242/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Corrección de errores tipográficos de la publicación efectuada el 21 de septiembre de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, del anuncio de notificaciones pendientes del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.

Advertidos errores tipográficos en la publicación efectuada el 21 de septiembre de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, del anuncio de notificaciones pendientes del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 31, donde dice:

“Paracleto, Sociedad Limitada. — B-83709295. — Premio 091151/01131”.

Debe decir:

“Paracleto, Sociedad Limitada. — B-83709295. — Premio 09/151/001131”.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 30 de junio de 2006), Teresa Domínguez Reguilón.

(03/38.894/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la autorización ambiental integrada para la instalación de fabricación de yeso en polvo y placa de yeso en el término municipal de Valdemoro, promovida por “Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima” (expediente: ACIC AAI-1.007/06; 10-AM-00076.4/06), sita en la carretera de Andalucía, kilómetro 32,300.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la autorización ambiental integrada para la instalación de fabricación de yeso en polvo y placa de yeso en el término municipal de Valdemoro, promovida por “Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima”, con domicilio en el paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, código postal 28004.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la autorización ambiental integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/12.521/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 18 de septiembre de 2009, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación especial para la instalación de un centro de formación (campo de prácticas) de operadores de maquinaria de obra civil y construcción, en las parcelas 144, 145 y 146 del polígono 3 del Catastro de Rústica, de 45.576 metros cuadrados (35.561 metros cuadrados ocupados), del término municipal de Fuenlabrada, promovido por la mercantil “CEFOIM, Sociedad Limitada”.

El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial

RESUELVE

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el proyecto de actuación especial solicitado por la mercantil “CEFOIM, Sociedad Limitada”, para la instalación de un centro de operadores de maquinaria de obra civil y construcción, en las parcelas 144, 145 y 146 del polígono 3 del Catastro de Rústica, de 45.576 metros cuadrados (34.678 metros cuadrados ocupados), del término municipal de Fuenlabrada, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de Fuenlabrada, al interesado y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud, cuyos nombres y direcciones son los siguientes: Parcela 107 del polígono 3, doña Julia Escolar González (calle Getafe, número 2, 28944 Fuenlabrada); parcela 109 del polígono 3, don Esteban Escolar Gil (calle Paz, número 43, 28944 Fuenlabrada); parcela 111 del polígono 3, doña Juana Casado Miguel (paseo Extremadura, número 533, 28024 Madrid); don José Javier Casado Casado (calle Juan Duque, número 29, escalera 3, primero L, 28005 Madrid), y don Juan Carlos Casado Casado (avenida Retamas, número 27, 28922 Alcorcón); parcela 112 del polígono 3, don Miguel Pérez Martín (calle Lavadero, número 1, 28944 Fuenlabrada); parcela 123 del polígono 3, doña Venancia Galván Martín (calle Norte, número 13, 28944 Fuenlabrada); parcela 142 del polígono 3, don José María Pérez Martín y doña Marina Montero Rico (calle Sauce, número 58, 28942 Fuenlabrada); parcela 143 del polígono 3, doña Julia Escolar González (calle Getafe, número 2, 28944 Fuenlabrada); resto de parcela 146 del polígono 3, mercantil “Zosma, Sociedad Anónima” (calle Joaquín Turina, número 2, 28044 Madrid), y parcela 147 del polígono 3, don Mariano Herranz Vidal y hermanos Pérez Herranz (calle Leganés, número 6, segundo E, 28944 Fuenlabrada).

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la

publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al ilustrísimo Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, Raimundo Herraiz Romero.

(02/12.804/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de septiembre de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias “Colada de Enlace de los Charcones” y “Vereda de Entretérminos”, en el término municipal de Collado Mediano, para la red de servicios de agua y energía eléctrica y acceso rodado al Centro de Interpretación del Yacimiento Arqueológico de la Posada Romana, proyecto promovido por el Ayuntamiento de Collado Mediano.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente número 0612/08 de autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias “Colada de Enlace de los Charcones” y “Vereda de Entretérminos”, en el término municipal de Collado Mediano, para la red de servicios de agua y energía eléctrica y acceso rodado al Centro de Interpretación del Yacimiento Arqueológico de la Posada Romana, proyecto promovido por el Ayuntamiento de Collado Mediano.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Ronda de Atocha, número 17, primera planta, de Madrid, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 19 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/12.575/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Tecmena, Sociedad Limitada”, en el registro de organizaciones adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de auditoría y gestión medioambiental (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Evaluación Ambiental hace pública la inscripción de la organización “Tecmena, Sociedad Limitada”, con domicilio social en la calle Clara del Rey, número 22, primero B, 28002 Madrid, referida al centro que la citada organización tiene localizado en dicho